

Franqueo  
concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Quoquo que los Seccs. Alcaldes y Regentes reciban los números del Boletín, los correspondientes al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consueño, donde permanezca hasta el cierre del mismo siguiente.

Los Secretarios oideraría de conservar los Boletines referenciados con exactitud, para su conservación, que debe verificarse cada año.

### EN PUBLICA LOS SABES, BIENECLES Y TIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al recibir la suscripción. Los pagos de letra de capital se hacen por vouchers del Giro mutuo, admitiéndose solo vouchers en las suscripciones de trimestre y únicamente por la fracción de peseta que resta. Las suscripciones atrasadas se cubren con cheque postal.

Se aprofundará de este programa abonando la suscripción con arreglo á la escala siguiente en el orden de la Contaduría provincial, publicándose en los números de este Boletín de fechas 29 y 22 de Diciembre de 1906. Los Inscritos municipales, por distinción, diez pesetas al año. Número sueldo, cuando no se indique lo contrario.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de insertar particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 11 de Diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre de dicho año, se abonarán con arreglo á la tarifa que se mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 13 de Noviembre de 1913)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

RELACION DE los candidatos proclamados Concejales electos por las Juntas municipales del Censo el día 2 de los corrientes, con sujeción á lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral vigente de 8 de Agosto de 1907:

#### PARADASECA

##### Distrito de Paradaseca

- D. Ramón Abella Alba
- D. Juan Antonio Tuñón Alba

##### Distrito de Paradiña

- D. Pedro Alonso González
- D. Pedro Canedo Gutiérrez
- D. Manuel Diaz Gallego

#### PÁRAMO DEL SIL

##### Distrito 1.º

- D. Isidro Benítez López
- D. Tomás Fernández Alfonso
- D. Santiago Alfonso Arias

##### Distrito 2.º

- D. José Alvarez Alvarez
- D. Pedro Alonso González

#### PRADO

##### Sección única

- D. Antonio Fuentes Díez
- D. Marcela Tejerina Tejerina
- D. Tomás Díez García
- D. Emilio Valbuena Pérez

#### PEDROSA DEL REY

##### Sección única

- D. Antonio Luis de Valbuena

- D. Juan Prieto Escanciano
- D. Julián Pérez Crespo
- D. Santos Sánchez Presa
- D. Valentín Rodríguez Rodríguez
- D. Francisco Alonso Rodríguez

#### PRIORO

##### Sección única

- D. Casimiro Díez Martínez
- D. Pedro Fernández Fernández
- D. Antonio Escanciano Prado
- D. Cándido Díez Escanciano

#### PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

##### Distrito 1.º, Puente de Domingo Flórez

- D. Agustín Mariñas Núñez
- D. Ignacio Herrero Maestro

##### Distrito 2.º, Vega de Yeres

- D. Plácido Barrios Trincado
- D. Guillermo Prada Termonón
- D. Sinfiriano Alvarez Gómez

#### RABANAL DEL CAMINO

##### Sección única

- D. Ezequiel Martínez Rodríguez
- D. Miguel Martínez Argüello
- D. Matías Miguélez Castro

#### REYERO

##### Sección única

- D. Pedro Alvarez Alonso
- D. Isidoro González Fuente
- D. Francisco González Noriega

#### RODIEZMO

##### Distrito 1.º, Rodiezmo

- D. Antonio Morán Díez
- D. Plácido Gutiérrez Cañón
- D. Vicente Cañón Rodríguez

##### Distrito 2.º, Camplongo

- D. Manuel Rodríguez Alonso
- D. Manuel Alonso Vñacla
- D. Severiano Castañón Gutiérrez

#### SAHAQÚN

##### Distrito 1.º, Casa Escuela

- D. Santiago Huerta Arias
- D. Mariano Saldaña Velbis
- D. Juan Sahagún Ruiz

##### Distrito 2.º, Casa Consistorial

- D. Constancho del Corral Flórez
- D. Silvio de Aláiz Aparicio

#### SANCEDO

##### Sección única

- D. Isidro García Ovalle
- D. Angel San Miguel Canedo
- D. Santiago Pérez y Pérez

- D. Carlos Arroyo Guerrero
- D. Sinfiriano Rodríguez Guerra

#### SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS

##### Sección única

- D. Teófilo García Clemente
- D. Basilio Salvador Gago
- D. Hermógenes García Clemente

#### SAN PEDRO DE BERCIANOS

##### Sección única

- D. Baltasar Ferrero Tejedor
- D. Agustín Pérez Sarmiento
- D. Marcos Fernández Fierro

#### SANTA COLOMBA DE CURUENO

##### Sección única

- D. Rufino Robles Ferreras
- D. Juan José Castro Martínez
- D. Buenaventura Getino L'amera
- D. Antonio Valbuena Liamazares
- D. Modesto Fernández Robles

#### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

##### Sección única

- D. Pedro Crespo Pérez
- D. Miguel Cabrera González
- D. José Pérez Rodríguez
- D. Santiago Cordero Puente
- D. Benigno Silvadores Rodríguez

#### SANTA MARINA DEL REY

##### Por el primer Distrito

- D. José Mayo Delgado
- D. Rafael Mayo Sánchez
- D. Nicolás Martínez Ferrero

##### Por el segundo Distrito

- D. Manuel Fernández Martínez
- D. Vicente Benavides Vega

#### SANTIAGO MILLAS

##### Sección única

- D. Nicolás Ares Ares
- D. Pedro Franco Mendaña
- D. Matías González Fuente
- D. Santos Centeno Alonso

#### TORAL DE LOS GUZMANES

##### Sección única

- D. Eustoquilo Valle Garzo
- D. José Serrano Soto

##### Por el primer Distrito

- D. José López González
- D. Pedro Gómez Núñez

##### Por el segundo Distrito

- D. Andrés González Santia

- D. Antonio García Delgado
- D. Eladio López Santín

#### TURCIA

##### Sección única

- D. Saturnino García Pérez
- D. Julián Pérez Lorenzo
- D. Antonino Pérez Alvarez
- D. Leandro Martínez Pérez

#### VALDELUGUEROS

##### Sección única

- D. Eduardo Suárez Gutiérrez
- D. Esteban Suárez Gutiérrez
- D. Laureano Orejas Orejas
- D. Pedro Ordóñez García

#### VALDERRUEDA

##### Sección única

- D. Domingo del Blanco Blanco
- D. León Calderón Martínez
- D. Tomás Valbuena García
- D. Pantaleón Valbuena García

#### VAL DE SAN LORENZO

##### Sección única

- D. Martín Alonso Gajjo
- D. Manuel Morán Blas
- D. Pedro Prieto Alonso
- D. Victor Manriquez Vega
- D. Generoso Blas Alonso
- D. Antonio Roldán Rodríguez
- D. Nicolás Blas Martínez

#### VALDETEJA

##### Sección única

- D. Fernando Morán González
- D. Celestino González Rabanal
- D. Felipe Fernández Díez

#### VALENCIA DE DON JUAN

##### Distrito 1.º

- D. Gregorio Garrido Falcón
- D. Jesús Sáenz Miera de Juan

##### Distrito 2.º

- D. Julio Martínez Garrido
- D. Pedro Martínez Zárate
- D. Sandalfo Pérez García

#### VALLECILLO

##### Sección única

- D. Pedro Pérez Valladares
- D. Pablo Agúndez Pérez
- D. Victorino Flórez Castellanos

#### VEGACERVERA

##### Sección única

- D. Antonio González Díez
- D. Andrés González García
- D. Vicente González González

D. Teodoro González González  
D. Manuel Barrio Gutiérrez

**VEGAQUEMADA**

*Sección única*

D. Eteaterio Fernández y Fernández  
D. Anable Rodríguez y Rodríguez  
D. Constantino López de Juan  
D. Froilán Valladares Cármenes  
D. Isaac Fernández y Fernández

**VEGA DE ESPINAREDA**

*Sección única*

D. Santiago Terrón Rodríguez  
D. Segundo Fernández Donis  
D. Emilio González García  
D. Rafael González Ramón

**VEGA DE INFANZONES**

*Sección única*

D. José González Rodríguez  
D. Pedro García García  
D. Serafín Lorenzana Santos  
D. Andrés Santos Soto  
D. Manuel Cristiano Vega

Se hace saber al público en cumplimiento de lo que previene el citado artículo de la ley en su antúltimo párrafo.

León 8 de Noviembre de 1913.

El Gobernador interino,

*Melquiades F. Carriles.*

**AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE VALLADOLID**

*Secretaría de gobierno*

LISTA de los Jueces municipales y suplentes de los Ayuntamientos de la provincia de León, nombrados por la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid para la renovación ordinaria de estos cargos, conforme a la Ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica a los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la expresada Ley:

**Partido de Astorga**

*Astorga*

Juez, D. Moisés Panero Núñez  
Suplente, D. Alberto Martínez

*Benavides*

Juez, D. Tomás Luenego Rodríguez  
Suplente, D. Victorino Santiago de la Torre

*Brazuelo*

Juez, D. Juan García García  
Suplente, D. Pedro Pardo Gilgado

*Carrizo*

Juez, D. Bernardo Mero Martínez  
Suplente, D. Marcelo Ordóñez Muñiz

*Castrillo*

Juez, D. Tomás Salvadores Alonso  
Suplente, D. Santiago Alonso Martínez

*Hospital*

Juez, D. Ulpiano Martín Zamorano  
Suplente, D. Blas García Rodríguez

*Lucillo*

Juez, D. Mariano Martínez Arce  
Suplente, D. Julián Simón Arce

*Luyego*

Juez, D. Domingo Fuente Morán  
Suplente, D. Pedro García Lera

*Llomas*

Juez, D. Isidoro Román Suárez  
Suplente, D. Pío Suárez Fernández

*Magaz*

Juez, D. Miguel García Fernández

Suplente, D. Salvador García Fidalgo

*Quintana del Castillo*

Juez, D. Esteban Blanco Arianza  
Suplente, D. Simón Pérez Rodríguez

*Rabanal*

Juez, D. Indalecio Otero Martínez  
Suplente, D. Gregorio Prieto Campanero

*San Justo*

Juez, D. Silvestre Cuervo Ramos  
Suplente, D. Isidoro Geijo Cuervo

**Partido de La Bañeza**

*Alija*

Juez, D. Heliodoro Pérez Esteban  
Suplente, D. Victorino Alija Lera

*Bercianos*

Juez, D. Pablo García Vicente  
Suplente, D. Cándido Chamorro Pérez

*Bustillo*

Juez, D. Justo Sarmiento Vidal  
Suplente, D. Ramón Suñil Juan

*Castrillo*

Juez, D. Patricio Alonso Alvarez  
Suplente, D. Gervasio Pérez Berciano

*Castrocalbón*

Juez, D. Mauricio Aparicio Turrado  
Suplente, D. José Bécarez Alonso

*Castrocontrigo*

Juez, D. Juan Manuel Cadlerno Manso  
Suplente, D. Jerónimo Turrado Moreno

*Cebrones*

Juez, D. Juan López Alvarez  
Suplente, D. Francisco Alija Fernández

*Destriana*

Juez, D. Santiago Lozano Valderrey  
Suplente, D. Toribio Berciano Valderrey

*Laguna Daiga*

Juez, D. José Merino Rodríguez  
Suplente, D. Miguel Pérez

*Laguna de Negrillos*

Juez, D. Santos Vivas Merino  
Suplente, D. Francisco Valencia Sánchez

*La Antigua*

Juez, D. Lucas Prada Fernández  
Suplente, D. Fernando Fernández Cadenas

*La Bañeza*

Juez, D. Darío de Mata González  
Suplente, D. Gil Maximiano González Alvarez

*Palacios*

Juez, D. Francisco Castro Vega  
Suplente, D. Manuel Vega de la Fuente

*Pobladura*

Juez, D. Francisco Natal Grande  
Suplente, D. Faustino Rodríguez Lozano

*Pozuelo*

Juez, D. Vicente Alonso Acedo  
Suplente, D. Adolfo Casado Carrera

*Quintana del Marco*

Juez, D. Victoriano Rubio Fernández

*Quintana y Congosto*

Juez, D. Gabriel Rubio Alija

*Quintana y Congosto*

Juez, D. Ricardo Fernández Garmon

Suplente, D. Baltasar Rubio Cenador

**Partido de La Vecilla**

*Boñar*

Juez, D. Benito Suárez González  
Suplente, D. Jerónimo de Caso

*Cármenes*

Juez, D. Miguel Fernández Río  
Suplente, D. José López Orejas

*La Ercina*

Juez, D. Gregorio Valladares Mateo  
Suplente, D. Lucio Valladares Mateo

*La Robla*

Juez, D. Tomás Sarabia Vigil  
Suplente, D. Isidro Flecha Viñuela

*La Vecilla*

Juez, D. Benito Prieto Sierra  
Suplente, D. Bernardo García Aller

*Matallana*

Juez, D. Ricardo Tascón Brugos  
Suplente, D. Eduardo Robles González

*Pola de Gordón*

Juez, D. Lucio Vidal Fernández  
Suplente, D. Domingo García y García

**Partido de León**

*Armunia*

Juez, D. Manuel Fernández Soto  
Suplente, D. Carlos Díez Campomanes

*Carrocera*

Juez, D. Manuel González Viñayo  
Suplente, D. Agustín Prieto Valdés

*Chozas de Abajo*

Juez, D. Baldomero Casas Fernández  
Suplente, D. José Lorenzana Robla

*Cimanes*

Juez, D. Pascual Palomo Alvarez  
Suplente, D. Tomás Fernández Díez

*Cuadros*

Juez, D. Domingo Llamas García  
Suplente, D. Manuel García Santisteban

*Garrafe*

Juez, D. Juan Llamas Llamazares  
Suplente, D. Juan Antonio Flecha

*Gradefes*

Juez, D. Juan Sánchez Reyero  
Suplente, D. Melquiades Cañón y Cañón

*León*

Juez, D. Fausto García y García  
Suplente, D. Francisco del Río Alonso

*Mansilla Mayor*

Juez, D. Bernabé Presa Treceño  
Suplente, D. Anastasio Llamazares Modino

*Mansilla de las Mulas*

Juez, D. Heraclio Pescador  
Suplente, D. Julián Arias Muñiz

*Onzonilla*

Juez, D. Manuel Soto García  
Suplente, D. Salvador Carbajo y Sánchez

*Rioseco de Tapia*

Juez, D. Casiano Díez Mallo  
Suplente, D. Pedro Rodríguez Díez

**Partido de Villas de Paredes**

*Cabrillanes*

Juez, D. Enrique Alvarez Alonso  
Suplente, D. Antonio García Pérez

*Campo*

Juez, D. José Bardón y Bardón  
Suplente, José Rabanal García

*Láncara*

Juez, D. Antonio Fernández  
Suplente, D. Teófilo Alvarez García

*Las Omañas*

Juez, D. Santiago García González  
Suplente, D. Francisco Díez Pérez

*Los Barrios*

Juez, D. Fernando González Suárez  
Suplente, D. Pablo Fernández Prieto

*Murias de Paredes*

Juez, D. Segundo Alvarez Sabugo  
Suplente, D. Juan B. Alvarez Tomé

*Palacios del Sil*

Juez, D. Pascual S. Martínez Alvarez  
Suplente, D. Juan Antonio Otero García

**Partido de Ponferrada**

*Alvares*

Juez, D. Alberto Blanco Alonso  
Suplente, D. Luis Alonso Alonso

*Barrios*

Juez, D. David Calleja Merayo  
Suplente, D. Gonzalo Valcarce Ramos

*Bembibre*

Juez, D. Ramón Colinas Ramos  
Suplente, D. Gabriel Feliz Crespo

*Benza*

Juez, D. Andrés Prada Madero  
Suplente, D. Plácido Fernández Rodríguez

*Borrenes*

Juez, D. Emilio Valcarce Juárez  
Suplente, D. Tomás Carrera Rivera

*Cabañas-Raras*

Juez, D. Francisco Mallo Nistal  
Suplente, D. Luciano Sánchez Alonso

*Castrillo*

Juez, D. José Lihán Rodríguez  
Suplente, D. Francisco García Domínguez

*Castropodame*

Juez, D. Cipriano Reguero Rodríguez  
Suplente, D. José María Alvarez García

*Carucedo*

Juez, D. Santiago de Paolos Prada  
Suplente, D. Bautista López Orcazberro

*Congosto*

Juez, D. Vicente Alvarez Marqués  
Suplente, D. Agustín González Ramón

*Cubillos*

Juez, D. Teodoro Gómez Núñez  
Suplente, D. Francisco Rodríguez López

*Encinedo*

Juez, D. Andrés Vega Arias  
Suplente, D. Pedro Sánchez Carbajo

**Partido de Riaño**

*Acevedo*

Juez, D. Eufemio Peñón Piñán  
Suplente, D. Julián Valdeón Rodríguez

*Boca de Huérgano*

Juez, D. Castor del Cojo Alonso  
Suplente, D. Nicolás Rodríguez González

*Burón*

Juez, D. Donato de la Riva García  
Suplente, D. Baltasar Aliende Sánchez

*Cistierna*

Juez, D. Rodrigo Gil Núñez

Suplente, D. Aurelio Tascón Alvarez  
*Crémenes*  
Juez, D. Nemesio González  
Suplente, D. Atanasio Díez Presa  
*Lillo*  
Juez, D. José de Lillo y Hevia  
Suplente, D. Jesús Domínguez García  
*Maraña*  
Juez, D. Eustaquio Cascos Rodríguez  
Suplente, D. Vicente Alonso Castaño  
*Oseja de Sajambre*  
Juez, D. Santos Piñán Díez  
Suplente, D. Víctor Piñán Acevedo  
*Pedrosa del Rey*  
Juez, D. Crisóstomo Rodríguez Díez  
Suplente, D. Teodoro Crespo Prieto  
*Posada de Valdeón*  
Juez, D. Hilario Compadre Monge  
Suplente, D. Juan Gonzalo Rojo  
**Partido de Sahagún**  
*Almanza*  
Juez, D. Alejo Ruiz García  
Suplente, D. Juan Carrera Expósito  
*Barcianos*  
Juez, D. José Mijares Ceinos  
Suplente, D. Juan Calvo Olmedo  
*Calzada*  
Juez, D. Mateo Rojo Rojo  
Suplente, D. Valentín Encina Rodríguez  
*Caralejas*  
Juez, D. Cipriano Aléaz Fernández  
Suplente, D. Segundo Fernández  
*Gastromudarra*  
Juez, D. Pablo Medina Cuesta  
Suplente, D. Joaquín Fernández  
*Castrotierra*  
Juez, D. José Rodríguez Bajo  
Suplente, D. Manuel de Panga Morala  
*Cea*  
Juez, D. Reimundo Pascual Pérez  
Suplente, D. José Pérez Gil  
*Cebanico*  
Juez, D. Felipe Fernández González  
Suplente, D. Vinaraslo Rodrigo Fierro  
*Cubillas*  
Juez, D. Quiterio Rodríguez González  
Suplente, D. Miguel Fernández Rodríguez  
*El Burgo-Ranero*  
Juez, D. Mariano Mencía Lozano  
Suplente, D. José Miguélez Herberos  
*Escobar*  
Juez, D. Juan Izquierdo García  
Suplente, D. Juan Cid Misteo  
*Galleguillos*  
Juez, D. Jerónimo de Godos Mayorga  
Suplente, D. Alejandro Martínez y Martínez  
*Gordaliza*  
Juez, D. Tarsicio Torbado Calvo  
Suplente, D. Gabriel Alvarez Bajo  
*Grajal*  
Juez, D. Eusebio Domínguez Antolínez  
Suplente, D. Máximo Pastrana Baeza  
*Joara*  
Juez, D. Ezequiel Mancebo Miguel

Suplente, D. Juan Calvo Fernández  
**Partido de Valencia de Don Juan**  
*Algadefe*  
Juez, D. Francisco Jesús Rodríguez  
Suplente, D. Macario Mañanes Garzón  
*Ardón*  
Juez, D. Ramiro Alvarez Marcos  
Suplente, D. Adrián Alonso Ordás  
*Cabrerros*  
Juez, D. Saturnino Baro Bermejo  
Suplente, D. Demetrio Melón García  
*Campazas*  
Juez, D. Fermín Pérez Casado  
Suplente, D. Zenón Morán Navarro  
*Campo*  
Juez, D. Luis Pastrana Alvarez  
Suplente, D. Isidoro Castaño Vega  
*Castilfalé*  
Juez, D. Mauro Martínez Díaz  
Suplente, D. Gregorio Merino Galtero  
*Castrofuerte*  
Juez, D. Manuel del Valle Vasco  
Suplente, D. Maximiliano Castañeda  
*Cimanes*  
Juez, D. Jacinto González Andrés  
Suplente, D. Fructuoso González Lozano  
*Corviltos*  
Juez, D. Ignacio Arroyo Díez  
Suplente, D. Pascual García Nava  
*Cubillas*  
Juez, D. Víctor Mendoza Rodríguez  
Suplente, D. Félix Santos Provecho  
*Fresno*  
Juez, D. Miguel Morán Gigosos  
Suplente, D. Silvestre Robles Marcos  
*Fuentes*  
Juez, D. León Eugenio Barrientos  
Suplente, D. Ignacio Blanco Herrero  
*Gordancillo*  
Juez, D. Macario Paramio Cascón  
Suplente, D. Victoriano Pastor Alonso  
*Guseñados*  
Juez, D. Francisco Muñoz Martínez  
Suplente, D. Feliciano Pastrana González  
*Izagre*  
Juez, D. Fernando Crespo Garrido  
Suplente, D. Hermenegildo Bernardo Paniagua  
*Matadeón*  
Juez, D. Miguel Lozano Fernández  
Suplente, D. Patricio Caballero Casado  
*Matanza*  
Juez, D. Lucio Garrido Pérez  
Suplente, D. Martín Ramos Merino  
*Pajares*  
Juez, D. Sebastián Santos Fernández  
Suplente, D. Nicolás Paniagua Pérez  
**Partido de Villafranca del Bierzo**  
*Arganza*  
Juez, D. Manuel Alfonso Fernández  
Suplente, D. Manuel Alonso Asenjo  
*Balboa*  
Juez, D. Gumersindo Cerezales Crespo  
Suplente, D. Anselmo González Cerezales  
*Barjas*  
Juez, D. Ignacio García Domínguez  
Suplente, D. Dóscito Soto Valcarce

*Berlanga*  
Juez, D. Pedro Pérez Marote  
Suplente, D. Gil Guerra Berlanga  
*Cacabelos*  
Juez, D. Aniceto Sánchez Bálgora  
Suplente, D. Francisco Bolaño Nuñez  
*Camponaraya*  
Juez, D. Venancio Pestaña Santalla  
Suplente, D. Inocencio Martínez Garmelo  
*Candín*  
Juez, D. José María Abella y Rodríguez  
Suplente, D. Carlos López Abella  
*Carracedelo*  
Juez, D. Luciano Alvarez Diñeira  
Suplente, D. Francisco de Aiba García  
*Corullón*  
Juez, D. Luis Aguado Novo  
Suplente, D. Ramón Castillo  
*Fabero*  
Juez, D. Toribio García Terrón  
Suplente, D. José Abella Terrón  
*Oencia*  
Juez, D. Agustín Carbajales Rodríguez  
Suplente, D. Francisco Cadórniga Oulego  
Valladolid 8 de Noviembre de 1915.—P. A. de la S. de G.: El Secretario de gobierno, Julián Castro.

## MINAS

### CON JOSE REVILLA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Pedro Fernández, vecino de Villamanín, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 5 del mes de Noviembre, a las once y cinco, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hierro llamada *Rito*, sita en término de Ventosilla, Ayuntamiento de Rodiezmo, paraje «El Cascaro». Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N.º v.º:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la mina «San Antonio», núm. 1.398, y desde él se medirán 600 m. al O. 25º 50' N., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al N. 25º 50' E., la 2.ª; de ésta 600 al E. 25º 50' S., la 3.ª, y de ésta con 200 m. al S. 25º 50' O., se volverá al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.252. León 7 de Noviembre de 1915.—  
J. Revilla.

## COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

*Subasta de papel con destino a la publicación del BOLETÍN OFICIAL para el año de 1914.*

El día 15 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Diputación, ante el Sr. Gobernador de la provincia o Diputado en quien delegue, la subasta de 460 resmas de papel, próximamente, con destino a la publicación del BOLETÍN OFICIAL.

Los licitadores presentarán en papel de peseta, y en pliego cerrado y lacrado, la proposición, que entregará al Presidente tan luego como empiece el acto, ó mandará por el correo oportunamente; dentro del pliego incluirán la cédula de vecindad y el documento justificativo de haber consignado en esta Caja provincial de León, ó Sucursal de Depósitos de cualquiera provincia de España, como fianza provisional, el 5 por 100 del importe total del papel subastado, según el precio que en las condiciones se indica.

La fianza definitiva se hará precisamente en las de León.

El mejor postor, si no hace la entrega del papel de una sola vez, aumentará hasta el 10 por 100 su depósito provisional.

A los demás les será devuelto después de haberse adjudicado definitivamente el remate, y al contratista luego que termine su compromiso.

Si algún licitador concurrese a la subasta por medio de apoderado, presentará su poder al Licenciado D. Eusebio Campo, empleado de esta Diputación, para que consigne el bastanteo, si el documento lo mereciere.

### Pliego de condiciones

1.ª Se saca a pública subasta, con destino a la publicación del BOLETÍN OFICIAL, el suministro de 460 resmas, próximamente, de papel blanco, continuo, limpio, alisado, tamaño 82 por 61 centímetros, peso 12 y 1,2 kilogramos resma, y al precio máximo de 5 pesetas y 60 céntimos cada una, y se servirá doblado.

2.ª Serán de cuenta del contratista, además de los gastos de portes por las líneas férreas hasta la estación de León, el pago de todos los gastos de papel sellado que ocasione la contrata, como también los de derechos reales y contribución de contratista y de los anuncios de este pliego en el BOLETÍN.

3.ª El suministro se hará de una sola vez, en la primera quincena del mes de Enero próximo, y si no lo verificase así el contratista, tendrá que hacer las entregas en las fechas y cantidades que le designe el Regente de la Imprenta provincial.

4.ª El importe del papel proveído se satisfará por la Caja provincial al siguiente día de haberse hecho cargo de él el Sr. Inspector y el Regente de la Imprenta, deduciéndose los impuestos sobre pagos para el Tesoro.

5.ª Queda obligado el contratista a facilitar más resmas de las subastadas si durante el año tuessen necesarias para este servicio, y a responder de los perjuicios que ocasione por el incumplimiento de estas condiciones.

6.ª No podrá ser contratista el que se halle comprendido en las in-

capacidades contenidas en el art. 11 de la Instrucción sobre contratos públicos, de 24 de Enero de 1935.

7.ª Se somete el contratista a las prescripciones señaladas en la referida Instrucción, como también la Corporación contratante.

8.ª Si al finalizar el contrato a que se refiere esta subasta, no hubiese licitadores para la siguiente, se entenderá prorrogado hasta que la Diputación obtenga la autorización ministerial para verificarlo por administración.

León 5 de Noviembre de 1915.

Aprobado en esta fecha.—El Vicepresidente. *Pilar Argüello* — P. A. de la C. P.: El Secretario, *Vicente Prieto*.

#### OFICINAS DE HACIENDA

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Negociado de Industrial

Formada la matrícula para el próximo año de 1914, se halla de manifiesto en dicha oficina por término de ocho días, para que los industriales que se crean agraviados en sus cuotas, puedan entablar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

León 11 de Noviembre de 1915.—El Administrador de Contribuciones, *Antonio Licrens*.

#### Junta municipal del Censo electoral de Castromudarra

En la Casa Consistorial de Castromudarra, a 1.º de Octubre de 1913, reunida la Junta municipal del Censo electoral de este término municipal, con asistencia del Sr. Presidente D. Angel Vallejillo Fernández, y de mi el Secretario, y como tal, de dicha Junta, siendo las tres de la tarde, señalada para la sesión pública que determina el párrafo 3.º de la regla 14.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, para la aplicación de la vigente ley Electoral, al objeto de designar por sorteo los dos Vocales que por concepto de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, con voto de Compromiso en la elección de Senadores, han de formar parte de la Junta municipal del Censo electoral, así como de los suplentes, previa citación a aquéllos por medio de papeletas: abiertas las puertas del salón se arrojó dicho acto. El señor Presidente expresó haber recibido el certificado que precede al párrafo 2.º de la regla 14.ª de la citada Real orden.

Leída dicha lista por el Secretario, se procedió al sorteo para la designación de los dos Vocales. Introducidas las papeletas en una urna destinada al efecto, el Sr. Presidente manifestó que los dos primeros números que se extrajeran, serían designados como Vocales, y los dos segundos como suplentes.

Acto seguido, el Sr. Presidente fué extrayendo una a una cuatro papeletas, por el orden siguiente:

- 1.ª D. Pablo Medina Cuesta.
- 2.ª D. Miguel Iglesino.
- 3.ª D. Juan del Río.
- 4.ª D. Lino García.

En su virtud, el Sr. Presidente

proclamó Vocales a D. Pablo Medina Cuesta y a D. Miguel Iglesino Lazo, y como suplentes, D. Juan del Río Medina y D. Lino García Villacorta.

Cuyos nombramientos ordenó el Sr. Presidente sean comunicados a los interesados, y se remita un acta a la Junta provincial del Censo, y una certificación al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma; dando por terminado el acto: de que certifico.—El Presidente, *Angel Vallejillo*.—El Secretario, *Matías Lazo*.

#### AYUNTAMIENTOS

#### Partido judicial de La Vecilla

REPARTIMIENTO de seis mil seiscientas cincuenta pesetas, que se hace entre los Ayuntamientos de este partido judicial para cubrir su presupuesto carcelario en 1914, tomando como base la riqueza de cada uno, por urbana y rústica y pecuaria, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de 26 de Septiembre último y 1.º de Octubre corriente, y el importe de la matrícula industrial:

Número de Ayuntamientos	AYUNTAMIENTOS	Cuota anual	
		—	Ptas. Cts.
1	Bañar.....	1.031	78
2	Cármenes.....	415	39
3	La Ercina.....	621	85
4	La Pola de Gordón.....	715	83
5	La Roba.....	835	49
6	La Vecilla.....	263	59
7	Matallana.....	257	61
8	Rodiezno.....	495	88
9	Santa Colomba de Curueño.....	525	19
10	Valdejugeros.....	392	59
11	Valdepiñedo.....	515	62
12	Valdeteja.....	85	52
13	Vegacervera.....	136	70
14	Vegaquemada.....	529	96
	Total.....	6.650	00

La Vecilla 9 de Octubre de 1913.  
El Alcalde, *Rafael Orejas*.

#### Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Curueño

Con esta fecha se ha presentado ante esta Alcaldía el vecino de Gallegos de Curueño, *Manuel Getino Gutiérrez*, participándome que el día 30 del pasado Octubre, había salido de su casa su hijo *Inocencio Getino Zotes*, manifestándole que iba a buscar trabajo a las minas de Santa Lucía, para pasar el invierno; dudando haya ido a dicho punto; y por si se fuere a embarcar para América, lo pone en conocimiento de las autoridades para que sea capturado y entregado a su padre, en Gallegos, que lo reclama.

Las señas de citado joven son: 17 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, color bueno; viste pantalón de pana roja, blusa con rayas azuladas, bolina azul, zapato negro y camisa blanca.

Santa Colomba de Curueño 4 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente Alcalde, *Cástor Robjes*.

#### Alcaldía constitucional de San Esteban de Valdeusa

Para oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartos de rústica y urbana, matrícula industrial y presupuesto municipal para el año de 1914.

San Esteban de Valdeusa 5 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, *Juan Ramón Pérez*.

#### Alcaldía constitucional de Palacios del Sil

Formados los repartimientos de territorial por rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de cédulas personales para el año de 1914, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Palacios del Sil 5 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, *José González*.

#### Alcaldía constitucional de Fabero

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de esta municipalidad, por término de quince, diez y ocho días, respectivamente, para oír reclamaciones, el presupuesto municipal, matrícula de industrial y los repartimientos de rústica y urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1914.

Fabero 5 de Noviembre de 1915.  
El Alcalde, *José Martínez*.

#### Alcaldía constitucional de Valderrueda

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución territorial, el padrón de urbana y la matrícula industrial, para el próximo año de 1914.

Valderrueda 4 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, *Luciano García*.

#### Alcaldía constitucional de Rodiezno

Por término de diez días quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, los repartos de rústica y urbana, el padrón de la matrícula industrial, el de cédulas personales y el de carruajes de lujo, formados para el año de 1914; durante cuyo plazo pueden los contribuyentes presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Rodiezno 6 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, *Manuel R. Alonso*.

#### Alcaldía constitucional de Vegaquemada

Se ha presentado ante mi autoridad el vecino de Candanedo, *José Fernández Cármenes*, manifestando que su hijo *Victor Fernández*, se ha ausentado del domicilio del recurrente hace quince días, ignorando su actual paradero.

Por tanto, ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de su citado hijo, y caso de ser habido, sea entregado a esta Alcaldía: Las señas son: Edad

19 años, estatura 1,630 metros, color bueno, nariz y cara regulares, ojos grizos, barba saliente; viste traje de pana color café, bolina y botas.

Vegaquemada 25 de Octubre de 1915.—El Alcalde, *Marcial Castañón*.

#### Alcaldía constitucional de Vegacervera

Confeccionados los padrones de territorial, urbana y matrícula industrial de este Ayuntamiento para la contribución que se ha de satisfacer en el año 1914, respectivamente, se hallan expuestos al público por tiempo reglamentario en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones; pasado el plazo reglamentario de tiempo, no se admitirán aquéllas, aunque fuesen justas las quejas.

Vegacervera 8 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, *P. O.*: El Secretario, *Claudio García*.

#### Alcaldía constitucional de Vega de Infanzones

Los repartimientos de rústica, urbana y contribución industrial, se hallan expuestos al público por el tiempo reglamentario; cuyos documentos se hallan formados para el año de 1914.

Vega de Infanzones 7 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, *Aquillino García*.

#### Alcaldía constitucional de Villamol

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones, los repartimientos de rústica y pecuaria, el de urbana y matrícula industrial de este Ayuntamiento, para el año de 1914.

Villamol 7 de Noviembre de 1915.  
El Alcalde, *Luciano Ruiz*.

#### Alcaldía constitucional de Puente de Domingo Flórez

Para oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho y diez días, respectivamente, los repartos de rústica y urbana y la matrícula de industrial, para el año de 1914.

Puente de Domingo Flórez 6 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, *Eduardo Rodríguez*.

#### Alcaldía constitucional de Santovenia de la Valdorcina

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y diez días, respectivamente, al objeto de oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución territorial, el padrón de edificios y solares y la matrícula de industrial, formados para el próximo año de 1914.

Santovenia de la Valdorcina 7 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, *Mateo Fernández*.

# ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEON

RELACION de los propietarios de minas radicantes en esta provincia, con expresion de las cantidades que han de satisfacer al Tesoro por raz6n de canon de superficie, antes del dfa 31 de Diciembre del corriente afo (1)

1	2	3	4	5	6
Clase del mineral	Nombre de la mina	Término en que radica	Nombre del propietario	Canon Ptas. Cr.	Vecindad
Hulla	Lo más negro	Rodiezmo	Egil Unáudez	2.400	» Umeá (Suecia)
Idem	Caboachos	Villablino	M. guel de Uribe	2.800	» Las Carreras
Idem	Chaceana	Idem	Idem	2.704	» Idem
Idem	Paulina	Idem	Francisco Valdés	1.680	» Oviedo
Idem	La Gallinera	Idem	Juan Alvarado	48	» Villablino
Idem	Los Dos Hermanos	Rodiezmo	Santos López de Letona y Aporta	192	» Bilbao
Idem	Demasia 1.ª a Reconquista	Carmenes	Hulleras Ato Torto	18 48	» Madrid
Idem	Demasia 2.ª a Reconquista	Idem	Idem	5 52	» Idem
Idem	Adelita	Villablino	Julio Lazúrtegui y Compañía	300	» Bilbao
Idem	Adelita 2.ª	Idem	Idem	308	» Idem
Idem	Rufino	Valdepiélagos	C.ª Anónima Mines Anglo-España	692	» Idem
Idem	Valle	Idem	Idem	160	» Idem
Idem	Nueva Adelita	Villablino	Julio Lazúrtegui y Compañía	1.032	» Idem
Oro	Alba	Villadecanes	Sociedad anónima Española de Explotaciones Auríferas	2.445	» Madrid
Idem	Alfa	Corullón	Augusto Sandino	1.245	» Orense
Plomo	Ampliación a Ruvillán	Oencia	Sociedad Minera del Bierzo	315	» Bilbao
Idem	Carmen	Sobrado	Ramón del Castillo	525	» Corullón
Hulla	Cabañina	Berlanga	Manuel Prendes	192	» Gijón
Plomo	Segunda Carmen	Sobrado	Ramón del Castillo	180	» Corullón
Hierro	Inesperada	Oencia	Bernardo L. Domecq	900	» Santander
Idem	Augusto	Idem	Pascual de Isasi	150	» Madrid
Hulla	Ampliación a Cabañina	Berlanga	Manuel Prendes	448	» Gijón
Idem	Paulina	Idem	Idem	1.548	» Idem
Idem	Aifredo	Idem	Idem	1.200	» Idem
Idem	Julia 3.ª	Fabero	Sociedad Minera del Bierzo	1.080	» Bilbao
Idem	Pilar	Fresnedo	Manuel Prendes	192	» Gijón
Idem	Aifredo 2.ª	Berlanga	Idem	1.980	» Idem
Idem	Cabañina 3.ª	Idem	Idem	1.600	» Idem
Idem	Julia 4.ª	Fabero	Sociedad Minera del Bierzo	1.290	» Bilbao
Hierro	Asunción	Oencia	Fernando Conde	180	» Vigo
Hulla	Santa Teresa de Jesús	Fabero	Manuel Prendes	2.530	» Gijón
Idem	Francisca	Berlanga	Idem	1.140	» Idem
Idem	Julia 5.ª	Fabero	Sociedad Minera del Bierzo	2.600	» Bilbao
Hierro	María	Oencia	Fernando Conde	144	» Vigo
Hulla	Segunda Paulina	Toreno	Manuel Prendes	720	» Gijón
Idem	Manuela	Idem	Idem	300	» Idem
Idem	Ramona	Idem	Idem	1.056	» Idem
Idem	Clavijo	Aviães	Aifredo Cuellas	72	» Mieres
Cobre	Pilar	Lancara	Leoncio Alvarez	180	» Santander
Hierro	Corza	Idem	Idem	72	» Idem
Hulla	Adelita 5.ª	Villablino	Julio Lazúrtegui y Compañía	7.652	» Bilbao
Idem	Agustina	San Emiliano	Leoncio Alvarez	96	» Santander
Idem	Crotide	Idem	Idem	160	» Idem
Idem	Josefa	Idem	Idem	48	» Idem
Idem	Los Cuatro Amigos	Cabrillanes	Idem	76	» Idem
Idem	La Mora 1.ª	Idem	Pascual Pallarés	584	» León
Plomo	Jaime	Lancara	Cosme Naveda	180	» Cicero
Hulla	Angel	La Ercina	Sociedad Hullera de Sabero	20	» Bilbao
Idem	Francisco	Idem	Andrés Allende	84	» Santurce
Idem	Sabero núm. 12	Cistierna	Sociedad Hullera de Sabero	24	» Bilbao
Cobre	Manolita 2.ª	Boñar	Juan F. Diaz	240	» Gijón
Hulla	Dos Amigos	Rodiezmo	Eloy Mateos	1.152	» Robles
Idem	La Sorda	Boñar	Hilarino Alonso	108	» Boñar
Idem	Precaución	La Pola	Hullera Vasco-Leonesa	92	» Bilbao
Hierro	Hijacla	Villayandre	Bernardino Tejarina	72	» Argovejo
Hulla	Amalia	Renedo	Esteban Etzaguire y otros	800	» San Sebastián
Idem	José	Prado	Domingo de las Cuevas	180	» Villaverde
Idem	Santa Teresa	Renedo	Nicanor López	128	» León
Idem	Aumento a Impensada 2.ª	Valdesamarín	Sucesores de J. B. Rochet y Compañía	76	» Bilbao
Idem	Aumento a Impensada 3.ª	Idem	Idem	72	» Idem
Idem	Demasia a Impensada 5.ª	Idem	Idem	58 52	» Idem
Idem	Escanciana 2.ª	Prioro	Esteban Guerra	64	» León
Idem	Escanciana 3.ª	Idem	Idem	84	» Idem
Idem	Paula	Idem	Idem	120	» Idem
Idem	Julia	Villablino	Julio Lazúrtegui y Compañía	3.988	» Bilbao
Idem	Ampliación a Cuarta	Alvares	Eduardo Argente	400	» Madrid
Idem	Ampliación a La Felipa	Idem	Genaro Fernández Cabo	48	» León
Idem	Ampliación de Primera	Idem	Eduardo Argente	368	» Madrid
Idem	Años 2.ª	Iguñea	Marcelino Suárez	720	» La Coruña
Idem	Felipa	Alvares	Genaro Fernández Cabo	60	» León
Idem	La Granja	Idem	Idem	84	» Idem
Idem	La Silvana	Idem	Idem	48	» Idem
Idem	Lealtad	Idem	Idem	84	» Idem
Idem	Mas aumento a La Felipa	Idem	Idem	48	» Idem
Idem	Natividad	Idem	Idem	56	» Idem

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL del día 5 de Noviembre corriente

(Se continuará)

## JUZGADOS

Don Manuel Murias Méndez, Juez de primera instancia de León.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado por D. Agustín Fernández Díez, vecino de esta ciudad, contra D. Darío Aller Castro, vecino que fué de Barrillo de Curbeño, se ha acordado emplazar á dicho demandado por medio del presente, para que comparezca en dichos autos dentro del término de nueve días, á tenor de lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en León á cuatro de Noviembre de mil novecientos trece.—Manuel Murias.—Antonio de Paz.

Don Manuel Murias Méndez, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo hipotecario seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Nicanor López Fernández, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta provincia, contra D.<sup>a</sup> Candelaria Micaela y D.<sup>a</sup> Eusebia Francisca Fernández Santos, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar á pública subasta, por el precio de su tasación, la casa hipotecada que á continuación se expresa:

Una casa, en el casco de esta ciudad, á la calle del Caño de Santa Ana, número dos, con una superficie de dos mil cuarenta pies, ó ciento cincuenta y ocho metros, treinta y siete decímetros cuadrados, que linda al Oriente, ó de frente, con dicha calle; Norte, ó derecha entrando, con casa número doce de la plazuela de Puerta Sol, de D. Bernardo y D.<sup>a</sup> Tomasa Dolores Millán, que hoy es de Santiago García; por el costado izquierdo, ó Mediodía, con casa de herederos de D. Buenaventura Muñoz, y por el Poniente, ó espalda, con casa de herederos de D. Félix de las Vallinas; tasada en tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día nueve de Diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado; haciendo constar que los autos están de manifiesto en la Secretaría del que refiere; que se entenderá que el solicitador acepta como bastante la titulación que obra en los autos relativa á la finca; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado ó Establecimiento público, destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la misma, excepto el actor, y que el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero.

Dado en León á ocho de Noviembre de mil novecientos trece.—Manuel Murias.—Heliodoro Domenech

Anselmo del Torresano, quinquir ambulante, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, decretada en causa que se le sigue

por robo de caballerías; apercibido que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. León á 5 de Noviembre de 1913.—El Juez de instrucción, Manuel Murias.—El Secretario, Heliodoro Domenech.

Pérez Rodríguez (Generoso), de 29 años, casado, lejero, natural de Palencia, fugado de la cárcel de Riego; Pérez (José), bajo, moreno, pelo y bigote negros, usa traje negro de pana, boina color caramelo y sombrero negro de ala ancha; Sánchez (Manuel), de 36 años, soltero, tratante de caballerías; pecoso de cara, rubio, con bigote, sito, carnes regulares, pantalón de pana negro, zamarrá de astracán negro, sombrero cordobés color plomo; todos sin domicilio conocido, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada ó cárcel del mismo partido, en término de diez días, para constituirse en prisión y prestar indagatoria en causa por robo de caballerías; pues de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Ponferrada 5 de Noviembre de 1913.—Solitor Barrientos.

Don Eduardo Sánchez Linares, Juez de Instrucción de Astorga.

Por el presente se instruye á las personas desconocidas que puedan resultar perjudicadas del derecho que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en el proceso que en este Juzgado se instruye por muerte de Josefa Cepeda González, natural de Celada, de 24 años, vecina de Villabante, y renunciar ó no á la indemnización civil que pueda corresponderles.

Astorga 5 de Noviembre de 1913. Eduardo Suárez.—Germán Serrano.

Fernández García (José María); Merino Alonso (Felipe), y García Díez (Tomás), de 17, 37 y 23 años, respectivamente, naturales y vecinos de Cofíbal, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Riaño, dentro de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional acordada en causa sobre infracción de la ley de Pesca; bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el consiguiente perjuicio.

Riaño 4 de Noviembre de 1913.—Rafael Bono.

Don Perfecto Infanzón y Lanza, Juez de instrucción de La Coruña.

Hace público: Que para hacer efectivas las costas impuestas á Florentino Alvarez Castañón, en causa que le fué seguida por infracción de la ley de Emigración, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, las fincas á aquél embargadas, y que son las siguientes:

Partido de Murias de Paredes.—Ayuntamiento de San Emiliano. Parroquia de Villafeliz.

Una tierra llamada Tempas del Ranero, de cabida 9 áreas aproximadamente: linda al Este, otra de Manuel García; Sur, carretera; Oeste, otra de Teresa Suárez, y Norte, de Manuel García; tasada para venta en 10 pesetas.

Otra tierra, llamada el Ferrerín, en dicho término que la anterior, de cabida 4 áreas: linda al Este, otra de Manuel García; Sur, herederos de Juan García; Oeste, Manuel García, y Norte, camino; tasada para venta en 7 pesetas.

Otra tierra, llamada Candededo, en dicho término, de cabida 9 áreas: linda al Este, otra de Antonio Martínez; Sur, otra de Baibina Fernández; Oeste, de María Alvarez, y Norte, ejido; tasada para venta en 15 pesetas.

Otra tierra, en el mismo sitio y término que las anteriores, de cabida 10 áreas: linda al Este, otra de Antonio Rodríguez; Sur, de Carlos Fernández; Oeste, de José Suárez, y Norte, herederos de Juan García; su valor para venta 8 pesetas.

Y por las cantidades en que aparecen tasadas salen á subasta las referidas fincas por término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y el de Murias de Paredes, el día 20 de Diciembre próximo, á las diez; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no existen títulos de propiedad, y que para tomar parte en la subasta, habrá que depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

La Coruña 27 de Octubre de 1913.—Perfecto Infanzón.—El Secretario, Dr. José Otero.

Don Marcos Balbuena Rodríguez, Juez municipal suplente de Villiquilambre.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Villanueva del Arbal, término municipal de Villiquilambre, á dieciséis de Julio de mil novecientos trece; visto el precedente juicio verbal civil por el Tribunal municipal, formado con los señores D. Marcos Balbuena, Juez suplente; D. Vicente Robles y D. Ramón Rodríguez, Adjuntos, celebrado á instancia de D. Ricardo Villafañe Blanco y D. Lorenzo Balbuena Reguero, vecinos de Navatejera, en concepto de testamentarios y albaceas de Claudio Villafañe Fernández, que fué de la misma vecindad, contra Fausto Blanco Fernández y su esposa Francisca Pérez, vecinos del propio Navatejera, sobre que dejan á disposición de los primeros, en el concepto con que demandan, una casa, sita en el casco del repetido Navatejera, que se deslinda en la papelata de demanda;

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los demandados Fausto Blanco Fernández y su esposa Francisca Pérez, á que dejen á disposición de los demandantes Ricardo Villafañe y Lorenzo Balbuena, como testamentarios de Claudio Villafañe Fernández, la casa que se deslinda en la demanda, por corresponderle á éste, y hoy á su viuda y herederos, dentro del término de quinto día de ser firme esta sentencia, y les condenamos también al pago de todas las costas; y por la rebeldía de los demandados notifiqueseles esta sentencia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronun-

ciamos, mandamos y firmamos.—Marcos Balbuena.—Vicente Robles. Ramón Rodríguez.»

Fué publicada en el mismo día. Y con el fin de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para la notificación de la sentencia á los demandados Fausto Blanco y Francisca Pérez, libre el presente en Villiquilambre á veinticinco de Octubre de mil novecientos trece.—Marcos Balbuena.—Arde mi, Cayo Escapa.

Juzgado municipal de Villaquijida

En virtud de lesiones inferidas á Ramón Calleja Barrios, por Angel Mañanes Pérez, ambos de esta vecindad, se acordó en providencia de hoy, la celebración del correspondiente juicio de faltas para el día 25 de los corrientes, y hora de las diez, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa María, núm. 18, y de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación al agresor Angel Mañanes Pérez, se inserta la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, según lo dispuesto en el art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Villaquijida 8 de Noviembre de 1913.—El Juez municipal, Matías Villamandos.

## ANUNCIOS OFICIALES

Rodríguez Acevedo (Hilario José), hijo de Juan y de Jacoba, natural de Pedrosa, Ayuntamiento del mismo, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1,675 metros, ignorándose sus señas personales y particulares, domiciliado últimamente en Pedrosa, de dicha provincia, procesado por falta á concentración al ser llamado para cubrir una baja, comparecerá en término de treinta días ante el 2.<sup>o</sup> Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, D. Enrique Martín López de la Torre, residente en esta plaza, cuartel del Cid; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

León 31 de Octubre de 1913.—El 2.<sup>o</sup> Teniente Juez instructor, Enrique Martín

Fernández Folguera (Esteban), hijo de Benito y de Vicenta, natural de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León, su estado soltero, profesión jornalero, de 24 años de edad, estatura 1,545 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba pubada; sin señas particulares; se ignora de qué forma, clase y color es la ropa que viste, domiciliado últimamente en Fuentesnuevas, provincia de León, procesado por la falta de incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Joaquín Ramos Unanuno, Juez instructor del Regimiento Infantería de Garelano, núm. 43, de guarnición en Bilbao; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Bilbao á 28 de Octubre de 1913.—El 1.<sup>o</sup> Teniente Juez instructor, Joaquín Ramos.

Imp. de la Diputación provincial